

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0205/25

VISTO:

La solicitud del Jefe de Compras, manifestando la necesidad de proceder a la adquisición de una camioneta cabina extendida 0 km. año 2025 para ser utilizada por la Dirección de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 2025 a través del Decreto 2143 se llama a Licitación Privada N° 11/25 con el objeto de adquirir el vehículo en cuestión, con el Pliego de Bases y Condiciones, que se adjunta como Anexo I, declarándose desierta mediante Decreto N° 2406, de fecha 10 de septiembre, ya que de las diez invitaciones, no fue recibida oferta alguna.

Que con fecha 12 de septiembre de 2025 a través del Decreto 2429 se realiza un segundo llamado a Licitación Privada N° 11/25 con el objeto de adquirir una camioneta de cabina extendida, 0 km año 2025, para la Dirección de Salud, con igual Pliego de Bases y Condiciones que en el primer llamado, declarándose desierta mediante Decreto N° 2470, de fecha 23 de septiembre del corriente, ya que de las doce nuevas invitaciones, no fue recibida oferta alguna.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé a través del Artículo 156, inciso 5) como herramienta legal, usar para resolver una situación de fracaso en un procedimiento de selección de ofertas, la contratación directa de los bienes o servicios requeridos.

Que se respetará el monto de las Licitaciones mencionadas en los considerandos ut-supra de hasta pesos treinta millones (30.000.000).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo la adquisición por ===== la modalidad de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 156º, inciso 5º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, una camioneta cabina extendida, 0 km año 2025 para la Dirección de Salud de la Municipalidad de Coronel Dorrego, por todo lo expuesto en el exordio anterior, hasta un monto de pesos treinta millones (\$ 30.000.000).-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente a la ===== partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4738/25

